

REPORTE AUDIENCIA 77 Y 80 CPTSS || DTE. FRANCISCO JAVIER MENDEZ || DDO. COLFONDOS Y OTROS || RAD. 2024-00023

Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Jue 22/08/2024 14:18

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrdriguez@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Buen día compañeros, espero se encuentren bien.

Atentamente informo que el día 22/8/2024 se dio inicio a la diligencia del art. 77 y 80 del CPTySS ante el JUZGADO 5° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ dentro del proceso que a continuación se identifica:

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: FRANCISCO JAVIER MENDEZ.

Demandados: COLFONDOS Y OTROS.

llamada en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 2024-00023

Case: 22626

En dicha diligencia se agotaron las siguientes etapas:

- Inicio de la diligencia.
- Reconocimiento de personerías jurídicas.
- Verificación de asistencia.
- Etapas de conciliación: Se declara fracasada.
- Decisión de excepciones previas: Sin excepciones a resolver.
- Sanearamiento del litigio: No se avizoran actuaciones que nuliten lo actuado. (Nada se dice sobre el rechazo al llamamiento en garantía que fue formulado por COLFONDOS S.A. contra ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
- Fijación del litigio: Establecer si le asiste derecho al señor FRANCISCO JAVIER MENDEZ a que se declare la ineficacia de traslado de régimen efectuado del RPM al RAIS en virtud de una falta al deber de información y si es procedente se trasladen los recursos y sumas que se encuentren en su CAI a COLPENSIONES.
- Decreto de pruebas: Se decretan pruebas a favor del demandante, COLFONDOS, COLPENSIONES y PORVENIR.

Art. 80 CPTSS.

- **Práctica de pruebas:** Se practica el interrogatorio de parte al demandante.

Se cierra el debate probatorio.

- **Alegatos de conclusión:** Se presentaron los alegatos de conclusión de todas las partes del proceso.
- **Sentencia No. 247:** El juez resuelve:

PRIMERO: DECLARAR la ineficacia de traslado de régimen pensional del demandante al RAIS administrado por HORIZONTE hoy PORVENIR S.A.

SEGUNDO: ORDENAR a COLFONDOS a trasladar a COLPENSIONES todos los valores que hubiese recibido con motivo de la afiliación del demandante, como cotizaciones, bonos pensionales, sumas adicionales, frutos y rendimientos.

TERCERO: ORDENAR a PORVENIR S.A. y COLFONDOS S.A. reintegrar a COLPENSIONES con su propio patrimonio e indexados los gastos de administración y primas de seguro por el tiempo en el que el demandante estuvo en cada fondo.

CUARTO: ORDENAR a COLFONDOS realizar todos los trámites y actualizar la información del demandante en el SIAFP.

QUINTO: ORDENAR a COLPENSIONES que acepte al demandante en el RPM sin solución de continuidad.

SEXTO: DECLARAR no probadas las excepciones de mérito propuestas por las demandadas.

SÉPTIMO: Costas a cargo de las demandadas en favor de la demandante. Se fija la suma de medio SMMLV a cargo de cada una.

OCTAVO: Se ordena el grado jurisdiccional de consulta.

- **Recurso de apelación:** Los apoderados de COLPENSIONES, PORVENIR S.A. y COLFONDOS S.A. interponen recurso de apelación, los cuales son concedidos en el efecto suspensivo.

Nota: Allianz no fue vinculado, no se dijo nada sobre el rechazo del llamamiento en garantía.

[@Marlyn](#) Mar, para tu trámite.

[@Yennifer](#) Yenn, para tu conocimiento.

[@CAD GHA](#), chicos por favor cargar el reporte.

Cordialmente,



gha.com.co

Paola Andrea Astudillo Osorio

Abogada Junior

Email: pastudillo@gha.com.co | 321 625 2560

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso

comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.